



México, D. F., a 30 de noviembre de 2015
Comunicado de Prensa CGCP/364/15

POR VIOLACIÓN AL DERECHO A LA SALUD Y PÉRDIDA DE LA VIDA DE UN INTERNO, EN EL CEFERESO 11, EN SONORA, CNDH EMITE RECOMENDACIÓN A LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), emitió la Recomendación 38/2015, dirigida al titular de la Comisión Nacional de Seguridad (CNS), Renato Sales Heredia, por el caso de violación al derecho a la salud y pérdida de la vida de un interno en el Centro Federal de Readaptación Social número 11(CEFERESO 11), en Hermosillo, Sonora.

La CNDH confirmó que, aunque la víctima lo solicitó, las autoridades penitenciarias no le brindaron atención médica oportuna para tratar la tuberculosis que padecía.

Por ello, este Organismo Nacional solicitó a la Comisión Nacional de Seguridad, entre otras medidas, reparar el daño ocasionado, en términos de la Ley General de Víctimas.

También, girar instrucciones a la Dirección General de Administración del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social y gestionar ante la Oficialía Mayor de la Secretaría de Gobernación, se dote al CEFERESO 11 de suficiente personal médico especializado, así como de equipo, instrumental y medicamentos.

Se le solicita colaborar con esta Comisión Nacional en el inicio de queja y denuncia que promueva ante el Órgano Interno de Control del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social y la Procuraduría General de la República, respectivamente, contra los servidores públicos involucrados, además de capacitar al personal de los centros penitenciarios para atender los casos médicos de urgencia y se garantice el irrestricto respeto a los derechos humanos de los internos.

Asimismo, se incluya en el Programa Operativo del Servicio Médico la obligatoriedad para el personal médico de llevar a cabo un programa permanente de visitas al área de estancias de los internos, en el cual se prevea la frecuencia y horarios en que deban realizarse y se supervise su cumplimiento por parte de las autoridades superiores.

El 12 de noviembre de 2013, se recibió un escrito de queja en la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora, organismo que por razones de competencia lo remitió a la CNDH; donde se señala que el deceso del interno aconteció el 2 de noviembre del mismo año.

El 19 de noviembre siguiente, esta Comisión Nacional recibió, mediante servicio de correo, un escrito de queja suscrito por el interno, fechado el 25 de octubre de ese mismo año, en el cual indicaba que tenía meses reportando a las autoridades del penal molestias en su cuerpo y no le proporcionaban atención médica ni medicamentos.

La Recomendación 38/2015, que ya fue debidamente notificada a su destinatario, se puede consultar en la página www.cndh.org.mx